

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596812

EXTRACTO

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Antofagasta, con oficio en Latorre 2441, comuna y ciudad de Antofagasta, certifico: que por Escritura Pública Repertorio N°113-2024 de fecha 10 de enero de 2025, ante mí, BMC Asesorías en Gestión de Empresas Sociedad Limitada, RUT 76.315.407-6, representada por don Javier Enrique Martínez Calderón, C.I.N° 13.262.346-5, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Gladys Marín 0605, departamento 1801-A, Costa Laguna, Antofagasta, en su calidad de única y actual accionista de la sociedad por acciones "TECHNOLOGY INNOVATION PLUS SpA", RUT 77.307.572-7, inscrita a a fojas 18 vuelta número 18, el cual fue rectificado a fojas 19 vuelta número 19, ambos en el Registro de Comercio de Antofagasta del año 2021, y se publicó en el Diario Oficial el día 18 de diciembre de 2020 y la rectificación publicada en el Diario Oficial el día 8 de enero de 2021, modificada por escritura pública de fecha 15 de julio del año 2024 otorgada en la Notaría de Antofagasta de don Juan Santiago Treuer Moya, inscrita en el Registro de Comercio de Antofagasta a fojas 633 vuelta número 420 y publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de agosto del año 2024. MODIFICA el ARTÍCULO QUINTO del estatuto social, relativo al objeto social, reemplazando su texto por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: Objeto. El objeto de la sociedad será: (i) La prestación de servicios de transporte aéreo y /o trabajos aéreos, con fines de lucro. (ii) El desarrollo, implementación, comercialización, investigación, consultoría y prestación de servicios relacionados con tecnologías avanzadas, incluyendo, sin limitarse a, la Inteligencia Artificial, Digital Twin, Omniverso, realidad virtual, realidad aumentada, simulación avanzada y cualquier otra tecnología emergente aplicable a los diversos sectores productivos, comerciales, industriales, educativos, de salud, energéticos, de infraestructura, de servicios, de entretenimiento y de seguridad. (iii) La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación, capacitación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la ordenación del territorio y el medioambiente; la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. (iv) La prestación de servicios, ejecución y desarrollo de toda clase de asesorías y consultoría de carácter de gestión empresarial, en actividades industriales, mineras, agrícolas, de obras civiles, comerciales, administrativas, económicas y financieras, incluyendo las Ingenierías Hidráulicas, Geotécnicas, Geofísicas, Metalúrgicas, Químicas, Ambientales, Agrícolas y todas aquellas especialidades necesarias para el desarrollo; en especial en las mediciones con instrumento especializado, el monitoreo con equipo VANT (vehículo aéreo no tripulado), UAV (Unmanned Aircraft Vehicle) o dron, y con la utilización de aplicaciones informáticas de procesos e integración de tecnologías. (v) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de bienes y/o servicios; y en general todas las actividades vinculadas directa e indirectamente al giro descrito y todas las demás actividades anexas al mismo giro. (vi) En general, efectuar todos los actos y celebrar todos los contratos, actividades, negocios y proyectos relacionados en forma directa o indirecta con los anteriores y demás negocios o actividades que los socios de común acuerdo determinen." Otras Estipulaciones: En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente las estipulaciones establecidas en la escritura de constitución societaria y sus modificaciones posteriores. Demás estipulaciones en escritura extractada. Capital Social: \$2.000.000.-Antofagasta 10 de enero de 2025.

CVE 2596812

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl